

Las calificaciones obtenidas por quien solicite beca serán computadas según el siguiente baremo:

Matrícula de Honor: 10 puntos.

Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.

Aprobado o apto: 5, 5 puntos.

Suspenso: 2,5.

No presentado o anulación de convocatoria: 0 puntos.

3).- Nota media.

Para obtener las ayudas será preciso haber obtenido, en el curso anterior, las calificaciones medias siguientes:

- Los alumnos matriculados por primera vez en primer curso de estudios de primer ciclo: Nota de acceso a la universidad igual o superior a cinco, o bien cinco puntos de nota media en el último curso de formación profesional o de bachillerato.

- Para los restantes casos:

En estudios de enseñanzas técnicas: un mínimo de tres puntos de nota media.

Los alumnos que estén cursando enseñanzas de todas las demás áreas: un mínimo de cuatro puntos de nota media.

- En el supuesto de enseñanzas no renovadas (organizadas por asignaturas), se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada una de ellas, según el baremo anterior, por el número de las asignaturas matriculadas.

- En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la puntuación que resulte de aplicar el baremo a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integran.

No obstante lo anterior, quedarán exentos de los requisitos académicos incluidos en la presente base, aquellos estudiantes que hayan solicitado por primera vez la ayuda de la Ciudad Autónoma para el pago de matrícula.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, a 25 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

### PÚBLICAS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

#### ANUNCIO

**1750.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes MAYO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

#### ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Omar Uarda, DNI/NIE, X5969333M, N.º de orden, 437, Fecha, 27-05-2009.

Nombre y Apellidos, Rabia Abdellah Mohamed "Lamsallak", DNI/NIE, X0890579L, N.º de orden, 379, Fecha, 04-05-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de junio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

### Y PATRIMONIO

#### CONTRATACIÓN

**1751.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por, la que se hace pública la adjudicación